



# Decreto 1533 de 2022

Identificación y gestión de las grandes exposiciones y concentración de riesgo de los establecimientos de crédito y cupos individuales de crédito de las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)



La regulación vigente sobre concentración de riesgo está desactualizada y resulta compleja de aplicar:

Contiene una multiplicidad de límites que dificulta la acumulación de exposiciones

Incluye mediciones obsoletas del riesgo de crédito

Contiene criterios difíciles de aplicar para la conformación de grupos conectados de contrapartes

Por lo anterior, se expide el **Decreto 1533 de 2022**, el cual tiene como objetivos:

Robustecer la regulación sobre concentración de riesgos de los establecimientos de crédito

Actualizar los límites máximos de crédito y metodología de cálculo para las demás entidades vigiladas por la SFC

a través de

1

Simplificar el esquema de límites para contar con un marco normativo más claro que facilite la exigibilidad, supervisión y vigilancia en su cumplimiento.

2

Actualizar la metodología para el cálculo de los límites, de tal manera que la regulación se apalanque en la regulación sobre activos ponderados por nivel de riesgo de crédito de los establecimientos de crédito y niveles del patrimonio.

3

Robustecer los mecanismos por parte de las entidades para el seguimiento, monitoreo y control de los límites a las grandes exposiciones y a los cupos individuales de crédito.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Participa en esta encuesta y evalúa nuestro trabajo  
¡Solo toma 1 minuto!

@URFCOLOMBIA

Unidad de Regulación Financiera - URF

Unidad de Regulación Financiera - URF

\* Esta infografía, elaborada por la URF, tiene un alcance propio de un recurso didáctico para los usuarios. La interpretación y aplicación de las normas a las cuales hacen referencia, deben regirse por el texto de los respectivos decretos.